

VISTO:

El expediente N° S01: 0000397/2022 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto denominado Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria Anual 2021 Universidades Públicas Solidarias "Construyendo Lazos"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Numero RESOL-2021-244-APN-SECPU#ME, en el marco del Programa de Voluntariado Universitario Convocatoria Anual 2021, la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 17° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario.-

Que por la citada norma la SPU asigna y transfiere a nuestra Universidad la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$2.068.730), los cuales fueron incorporados al presupuesto UADER 2022 por Resolución N° 186/22 UADER, para financiar Proyectos de Voluntariado Universitario aprobados en la Convocatoria 2021 de la SPU "Universidades Públicas y Solidarias".-

Que de los fondos incorporados mediante Resolución N° 186/22 UADER, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) corresponde al proyecto denominado "Construyendo lazos", cuyo eje temático es la ampliación y consolidación de derechos.-

Que a fs. 202 obra informe de la Auditoría Interna en la cual consta la rendición final por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 78/100 (\$116.972,78) sobre un monto total recibido de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), y habiendo realizado la Directora del proyecto una devolución de fondos por la cantidad de PESOS DIEZ MIL SETENTA Y SIETE CON 24/100 (\$10.077,24); se informa asimismo que la fecha límite para la presentación de la Rendición Final fue el día 30 de marzo de 2023 y la misma se realizó el día 18 de mayo de 2023, incumpliendo los plazos establecidos para la rendición de los fondos, situación que de mantenerse o cometerse otro tipo de irregularidades podría ser factible de las sanciones correspondientes según normativa vigente.-

RESOLUCIÓN “CS” N° 391-23

Que tomaron intervención la Secretaría Económico Financiera, la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos y la Secretaría de Bienestar Estudiantil de Rectorado UADER, las que habiendo tomado conocimiento de las presentes informan que están dadas las condiciones para proceder al cierre administrativo interesado en los términos de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 22 de noviembre de 2023, recomienda aprobar la rendición de cuentas del proyecto.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto denominado “Proyecto de Voluntariado Universitario Convocatoria Anual 2021 Universidades Públicas Solidarias *Construyendo Lazos*”, a cargo de la Lic. Andrea FONTANA, DNI N°

RESOLUCIÓN "CS" Nº 391-23

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

24.264.773, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gr. MARTIANO A. CAMORANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Esp. Bioing. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.